

RECURSO DE REPOSICIÓN Proceso: 2018 00152 00

Jairo Enrique Bulla Romero <jebullaro@gmail.com>

Vie 10/06/2022 7:13 PM

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.com <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.com>; Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin42bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores

JUZGADO CUARENTA Y DOS (42)

Administrativo del Circuito de Bogotá

Sección Cuarta (IV)

Atte: DRA. ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

Presente

Radicación: 110013337042 **2018 00152 00**

Jairo Enrique BULLA ROMERO, en tiempo, para presentar y sustentar el recurso de reposición contra el auto de calenda

10 de junio del año 2022, notificado en Estado Electrónico, del día 13 del mismo mes y año, por medio del que se señala el día veinticuatro (24) de junio, para que a las 10 am se lleve a cabo la recepción de once (11) testimonios o declaraciones al interior del presente proceso.

Me permito presentar la siguiente consideración argumentativa, para justificar EL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Honorable Señora Juez, ruego a usted se digne reconsiderar la fecha, toda vez que los declarant6es o testigos, son o fueron

funcionarios de la SECRETARÍA DE GOBIERNO del DISTRITO CAPITAL y algunos o varios de ellos, ya no laboran allí, luego me tocará el día lunes o martes, radicar un escrito acompañado del auto en esa dependencia, para que se suministren las

direcciones físicas, correos electrónicos y/o números telefónicos de quienes deben comparecer y difícilmente en las Jefaturas

de Personal o división de Recursos Humanos (Talento Humano), suministran esa información, argumentando que la hoja de vida es reservada.

La notificación, comunicación o puesta en conocimiento de su auto (citación), es más dispendioso, requiere de un poco más destiempo ya que ello

Implica un trabajo de búsqueda y ubicación de las personas, lo que demanda un tiempo razonable o mínimo de unos diez (10) o doce (12) días

para que se puedan ubicar, citarlos, presentarles el auto, decirles de qué se trata y que ellos cuadren su agenda o actividades: de lo

de lo contrario sería muy frustrante que no pudieran comparecer y se malograra la prueba.

De otro lado, el suscrito, tiene un compromiso con el Juzgado tercero civil del Circuito de Valledupar, para una diligencia virtual

de presentación de Alegatos de Conclusión, fecha concertada en la pasada audiencia, lo que me impediría a partir de la 1 pm

continuar con la atención de las declaraciones que individualmente se deben tomar desde las 10 am, hasta agotar la presencia de los asistentes.

En lo personal no suelo prorrogar procesos, entranar o dilatar, pero comedida y respetuosamente depreco de ese ilustre despacho, se digne reconsiderar, para reponer el auto y en su lugar aplazarla para el 5, 6 o 7 de julio, ya que en la semana del 10 al 17 de julio Me encuentro fuera del país (ya tengo pasajes, reservas, programación, etc.)

Con la certeza que el presente será de la más elevada de sus consideraciones, me es grato suscribirme de ustedes.

Cordialmente

JAIRO ENRIQUE BULLA ROMERO
C.C. 19183855 & T.P.A. 30172